



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría Administrativa y Financiera

1.220.30

Santiago de Cali, agosto 2 de 2018

CIRCULAR 422506

Para: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas-IPS, Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes contributivo y subsidiado EPS, Direcciones Locales de Salud de los Municipios Descentralizados.

Asunto: Convocatoria tercera mesa de saneamiento de cartera 2018 en cumplimiento a circular conjunta MSPS-SUPERSALUD No. 000030 de 2013.

La Secretaría de Salud del Valle del Cauca viene efectuando acompañamiento a los actores del sistema en el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas de facturación por Prestación de servicios de que trata la circular No. 000030 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en tal razón y como responsables de la coordinación de las mesas de conciliación de cartera se les convoca a la **Tercera Mesa 2018** que se llevará a cabo los días **28-29-30-31** de agosto de 2018

1. OBJETIVO:

Convocar la Tercera mesa 2018 de saneamiento de cartera y aclaración de deudas del Sector Salud, correspondiente a la cartera período Abril, mayo y Junio de 2018, a las Entidades responsables del pago, EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado, Ente Territorial e Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud tanto Públicas como Privadas y las Direcciones Locales de Salud de los municipios descentralizados.

2. ALCANCE:

Realizar la Tercera mesa 2018 de saneamiento y aclaración de cuentas del sector salud a través del cruce de información, con el objeto de que las entidades convocadas fijen y suscriban **ACUERDOS DE PAGO**.

3. REQUERIMIENTOS:

- Las entidades que asistan a las mesas de saneamiento, deben haber realizado previamente el cargue de información obligatoria mediante la plataforma PISIS con la información del período, Abril, Mayo y Junio de 2018, así como también las novedades o actualizaciones al reporte del período anterior en los plazos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Circular Conjunta 00030 de 2013.
- Para el desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas, se requiere contar con los resultados del cruce de información la cual se encuentra disponible en la plataforma de integración SISPRO.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000

Correo: mtapasco@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría Administrativa y Financiera

- Todas las entidades que asistan deberán presentar certificado de existencia y **representación legal con vigencia no mayor a 30 días**. la abogada de la Secretaría de Salud los verificará con la presentación personal del representante legal o en su defecto con los poderes otorgados por estos.
- Los representantes legales de las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS públicas y Privadas y los municipios certificados que no puedan asistir a las mesas de saneamiento de cartera que se convoca, deberán delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial, acompañado del respectivo certificado de representación legal conforme a lo establecido en el punto anterior, quien debe contar con la facultad y la información necesaria para proponer y suscribir acuerdos de pago.
- Las entidades que asistan con poder deberán contar con las copias necesarias para suministrar a cada entidad responsable de pago.
- Asistir con sus equipos de cómputo con acceso a internet y extensión larga toma interruptor de energía para carga de computadores, con el fin de facilitar el cruce de la información electrónica.

CONVOCATORIA:

IPS PUBLICAS 28 – 29 de Agosto
IPS PRIVADAS 30 – 31 de Agosto

HORA: 8:00 a.m a 6:00p.m.

LUGAR: Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, auditorio La Casona - ubicado en la Calle 5 # 80-00 de la ciudad de Santiago de Cali.

La atención estará sujeta a cronograma de atención previamente solicitado y remitido en el término establecido para ello al correo electrónico mtapasco@valledelcauca.gov.co por las entidades beneficiarias de pago.

Las Entidades responsables de pago deberán asistir todos los días de programación.


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud

Redactor: María Victoria Tapasco Rotavista, Profesional Especializada, gestión de recursos financieros
Reviso: Alberto Ocampo Varela, líder de programa, Gestión de recursos Financieros
VºBº: Liliana Patricia Esobar Valencia, Subsecretaría Gestión Administrativa y Financiera

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000
Correo: mtapasco@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

